



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2024

CAMPEONATO NACIONAL DE CLUBES
CATEGORIA PRIMERA C
RESOLUCION # 078
Julio 31 de 2024

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Difutbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 031 -23 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2024, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

NOTA: Los Clubes sancionados con **EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO** mediante resolución ejecutoriada, **NO PARTICIPARAN** en los campeonatos de **DIFUTBOL 2025**.

Los clubes que se retiren antes y durante de la competencia pierden su derecho a inscribirse para los próximos dos años (2025-2026) en los campeonatos organizados por DIFUTBOL de acuerdo a lo descrito en los artículos 25 y 26 (Parágrafo Único del artículo 26) del Reglamento General del Campeonato.

1º. **INVESTIGACIÓN CLUB ATL. SANTANDER - CUCUTA FC**

2º. **INVESTIGACIÓN TOTAL SOCCER F.C. - C.D. POLITECNICO**

3º. **INVESTIGACIÓN CLUB KANTERANOS FC**

4º. **INVESTIGACIÓN CLUB TOTAL SOCCER F.C**

5º. Que jugada la fecha comprendida entre el 25 de julio al 30 de julio fueron expulsados los siguientes jugadores.

Esta comisión reviso cada uno de los casos y

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: INVESTIGACIÓN CLUB ATL. SANTANDER - CUCUTA FC

DECISION DISCIPLINARIA. CLUB CUCUTA FC: Apertura de investigación disciplinaria al CLUB CUCUTA FC por la presunta infracción del artículo 35 y 36 del RGC en concordancia con los artículo 78-F y 83-L del CDU-FCF en el partido disputado contra el CLUB ATL. SANTANDER por la fecha 7 de la FASE DE GRUPOS DEL CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES PRIMERA C 2024 (GRUPO-N-1C), en el partido disputado el día 28.07.2024 en dicho encuentro el árbitro informa lo siguiente: "Esperado un tiempo prudencial de 30 minutos después de la hora programada para el partido, el equipo CUCUTA FC no se hizo presente al terreno de juego, el quipo ATLETICO SANTANDER si se presentó y haciendo todo el procedimiento correspondiente presentado la documentación requerida. después de esta espera notificamos al capitán del equipo Atlético Santander y nos retiramos del campo de juego." De conformidad con lo anterior, se procede a correr traslado al CLUB CUCUTA FC por el término de un (1) día hábil para que se pronuncie y allegue las pruebas que considere pertinentes para desvirtuar el informe arbitral. Enviar los descargos al correo: juridica@difutbol.org. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

ARTICULO SEGUNDO: INVESTIGACIÓN TOTAL SOCCER F.C. - C.D. POLITECNICO

DECISION DISCIPLINARIA. CLUB TOTAL SOCCER F.C.: Apertura de investigación disciplinaria por la presunta infracción del CLUB TOTAL SOCCER F.C. del artículo 10-C y PARÁGRAFO del RGC y en concordancia con los artículos 83-H y 78-F del CDU-FCF en el partido programado contra C.D. POLITECNICO correspondiente a la fecha 3 del GRUPO A de la primera fase y que mediante informe del árbitro del partido, manifiesta al Comité Disciplinario del Campeonato de DIFUTBOL (en adelante "CDC-DAFC"), lo siguiente: "El partido programado entre los equipos no se pudo hacer debido a que la cancha no estaba demarcada, lo que impedía la correcta realización del encuentro. Debido a la imposibilidad de asegurar las condiciones reglamentarias y seguras para la realización del encuentro, agotándose todos los recursos, se determinó que el partido no se llevaría a cabo." De conformidad con lo anterior, se dispone correr traslado al CLUB TOTAL SOCCER F.C. por el término de UN (1) día hábil para que se pronuncien y alleguen las pruebas que considere pertinentes para desvirtuar el informe arbitral y puedan ejercer su derecho a la defensa. Correo electrónico oficial para que alleguen los descargos: juridica@difutbol.org. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: INVESTIGACIÓN CLUB KANTERANOS FC

DECISION DISCIPLINARIA. CLUB KANTERANOS FC: Apertura de investigación disciplinaria al CLUB KANTERANOS FC por la presunta infracción del artículo 35 y 36 del RGC en concordancia con los artículo 78-F y 83-L del CDU-FCF en el partido programado contra el FIORENTINA FC por la fecha 9 de la FASE DE GRUPOS DEL CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES PRIMERA C 2024 (GRUPO-G-1C), partido programado el día 27.07.2024 en dicho encuentro el árbitro informa lo siguiente: "el equipo KANTERANOS FC no se presentó al terreno de juego en la hora establecida" De conformidad con lo anterior, se procede a correr traslado al CLUB KANTERANOS FC por el término de un (1) día hábil para que se pronuncie y allegue las pruebas que considere pertinentes para desvirtuar el informe arbitral. Enviar los descargos al correo: juridica@difutbol.org. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: INVESTIGACIÓN CLUB TOTAL SOCCER F.C

DECISION DISCIPLINARIA. CLUB TOTAL SOCCER F.C.: Apertura de investigación disciplinaria por la presunta infracción del CLUB TOTAL SOCCER F.C. del artículo 10-C y PARÁGRAFO del RGC y en concordancia con los artículos 83-H, 48-1 y 78-F del CDU-FCF en el partido programado contra DEPORTIVO RIONEGRO correspondiente a la fecha 5 del GRUPO A de la primera fase y que mediante informe del árbitro del partido, manifiesta al Comité Disciplinario del Campeonato de DIFUTBOL (en adelante "CDC-DAFC"), lo siguiente: "El partido no se pudo realizar porque el terreno de juego se encontraba sin la demarcación reglamentaria." . De conformidad con lo anterior, se dispone correr traslado al CLUB TOTAL SOCCER F.C. por el término de UN (1) día hábil para que se pronuncien y alleguen las pruebas que considere pertinentes para desvirtuar el informe arbitral y puedan ejercer su derecho a la defensa. Correo electrónico oficial para que alleguen los descargos: juridica@difutbol.org. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: Suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la treceava fecha de los grupos 13-14-17-22-41-48 y 50. La doce de los grupos 8, 15,16,19, 26, 35,36, 40, la once de los grupos 2,3,4,5,7,28,29, 38, 44, 47,49, la décima de los grupos 1,10,11,12, 20, 24, 32, 33, 37, 39, 39 A, 42, 43, 45.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2024

GRUPO-F-1C	FLAMENGO	2500342	LUIS FELIPE CRUZ AMORTEGUI	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
GRUPO-J-1C	C.D ATLETICO JIREH	5148147	JUAN FERNANDO RODRIGUEZ CARABALI	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
GRUPO-J-1C	C.D ATLETICO JIREH	3699146	BREYNER JOSE VERGARA BENITEZ	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
GRUPO-M-1C	F.C. BASTIDAS	4661585	FAVIO JOSE LOPEZ PALENCIA	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
GRUPO-H-1C	CLUB CACHORROS	6219344	HABIB JOSEPH HERRERA CAIAFFA	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
GRUPO-Ñ-1C	C.D. RIVER PLATE	6221796	MIGUEL ANGEL CARDOZO GARCIA	4 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
GRUPO-I-1C	CLUB PAZ Y FUTURO	5942796	CARLOS AUGUSTO BARRIOS MANJARREZ - Entrenador	2 FECHAS / Art. 64-B CDU FCF
GRUPO-I-1C	CLUB PAZ Y FUTURO	3669557	LUIS MARIO CARMONA CARO	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
GRUPO-I-1C	FANTASIA CARTAGENA	2835337	EVER LUIS BARBOSA PAYARES	3 FECHAS / Art. 64-B
GRUPO-I-1C	FANTASIA CARTAGENA	1792624	GABRIEL ENRIQUE MARRUGO MORELO	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
GRUPO-D-1C	ATLETICO SAN JUAN	1803394	DUVAN SANCHEZ CUESTA	1 FECHA / Art. 63-C CDU FCF
GRUPO-K-1C	C. D. ATLETICO JIREH B	3627025	OMAR GABRIEL MEZA SIERRA	4 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
GRUPO-K-1C	JUV. REAL MAGANGUE	2856147	IVAN RAMIRO URBANO PEREZ	4 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
GRUPO-M-1C	REAL FUNDACION	6033765	HOLHMAN JAIR ZARATE CUADRO	4 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
GRUPO-M-1C	REAL FUNDACION	7437990	RICARDO JOSE MEDINA ARZUZA - Entrenador	4 FECHAS / Art. 64-B CDU FCF
GRUPO-B-1C	ACCION CIVICA F.C	1802798	CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA CARDONA	4 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
GRUPO-B-1C	ATLETICO ARABIA	2923837	JHON ANLLELO VASQUEZ ARANGO	4 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
GRUPO-J-1C	AMIGOS DE COROZAL	2517558	JUAN MIGUEL AGUAS NAVARRO	3 FECHAS / Art. 64-B
GRUPO-B-1C	NORTE DEL VALLE DE SEVILLA	5339011	RICHARD STEVEN SANCHEZ ALVAREZ	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
GRUPO-B-1C	NORTE DEL VALLE DE SEVILLA	2502656	ALEJANDRO CARMONA RIAÑO - Entrenador	4 FECHAS / Art. 64-B CDU FCF
GRUPO-K-1C	SAN PEDRO F.C	7382358	JORGE ANTONIO GONZALEZ TOVAR	4 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
GRUPO-K-1C	GUERRERO Z.B	1789936	JORGE LUIS BARON TORRES - Entrenador	4 FECHAS / Art. 64-B CDU FCF
GRUPO-H-1C	REAL SOCIEDAD SUAN	2875913	JORGE LUIS POLO CARDENAS - Entrenador	4 FECHAS / Art. 64-B CDU FCF
GRUPO-B-1C	MANIZALES F.C	3821866	ANDRES CAMILO GIRALDO FERIA	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
GRUPO-B-1C	GAMA	3855775	YEIFER ALEJANDRO SANCHEZ BENITEZ	4 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
GRUPO-LL-1C	GRAMA CESAR F. C.	7375903	JOSUE CAMILO CACERES PORTILLO	1 FECHA / Art. 63-C CDU FCF
GRUPO-LL-1C	GRAMA CESAR F. C.	4511961	JOHNNIER JAVIER AVILA HERNANDEZ	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2024

GRUPO-A-1C	C.D. POLITECNICO	2836542	JHORJANT ALEXANDER PALACIOS ALVARINO	4 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
GRUPO-H-1C	SOLEDAD F.C.	2512679	ANDRES EDUARDO ZURITA ESCOBAR	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
GRUPO-J-1C	CLUB ACADEMIA AZUL	7448230	STIVEN JOSE PEREZ YENERIS - Entrenador	4 FECHAS / Art. 64-B CDU FCF
GRUPO-J-1C	BOCA JUN- SINCELEJO	3753091	MANUEL LUIS MARTINEZ HERREÑO	4 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
GRUPO-J-1C	BOCA JUN- SINCELEJO	2892119	JUAN CAMILO MUÑOZ MEDRANO	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
GRUPO-J-1C	CLUB ACADEMIA AZUL	2883210	JOSE DAVID ALEMAN PATERNINA	1 FECHA / Art. 63-C CDU FCF
GRUPO-LL-1C	CLUB CODAZZI F C	2883596	ANDRES FELIPE VELEZ LEON	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF

ARTICULO SEXTO: La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Difutbol por el término de dos (2) días hábiles, según el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol.

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los treinta y uno (31) días del mes de julio de 2024.

COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO

FDO ORIGINAL

JOSE LUIS GRILLO ROCHA
Presidente

FABIAN LÓPEZ
Secretario